021

TETÃPY Moranondcha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 353

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	05/05/2022
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	411.567	CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE "PERIODICOS" PLURIANUAL			
Proveedor:	FRANCISCO MENA	RUC:	732738-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Periódicos ABC de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	15	8,500	127,500
2	2	Periódicos ULTIMA HORA de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	15	8,500	127,500
3	3	Periódicos LA NACIÓN de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	15	8,000	120,000
4	4	Periódicos POPULAR de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	15	3,500	52,500
5	5	Periódicos ABC Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	6	9,000	54,000
6	6	Periódicos ULTIMA HORA Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	6	9,000	54,000
7	7	Periódicos LA NACIÓN Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	6	8,500	51,000
8	8	Periódicos POPULAR Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	6	4,000	24,000
				TOTAL		610,500

SON GUARANÍES: Seiscientos diez mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/05/2022 — Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediato

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	335	1	0	10	1	99	10,800,000
2023	1	335	1	0				10,800,000
					Total:			21,600,000

Lic. José Neri Mariño Director General Dirección General de Administración y Finanzas	Abog. Lettera Vera Directora Interina Dirección de Administración	Cap. Rubén Martínez Jefe Interino		05/05/2022
ORDENADOR	ADMINISTRADOR		FIRMA Y SELLO	FECHA DE RECEPCIÓN